

SÍ A LA LIBERTAD

*Jesús Mario Bilbao**

En su obra *Principios de política*, editada en París en 1815, Benjamin Constant escribía: “La única garantía posible contra las guerras inútiles o injustas es la fuerza de las asambleas representativas. Ellas son las que deciden las levas de hombres y las que aprueban los impuestos”. De acuerdo con este principio, el artículo 63.3 de la Constitución Española establece que “al Rey corresponde, previa autorización de las Cortes Generales, declarar la guerra y hacer la paz”. Estos ejemplos son casos particulares de un principio político general: el derecho de los estados constitucionales liberales a declarar la guerra es una competencia exclusiva de sus parlamentos.

Así, el Congreso y el Senado de los Estados Unidos de América han autorizado al Presidente Bush a declarar la guerra al régimen de Sadam Husein y han aprobado las partidas presupuestarias para conducirla. Es también claro y evidente que el Presidente Aznar no ha declarado la guerra ni ha dado un golpe de Estado interno para llevar a España a la guerra como sostienen, con una peculiar argumentación regresiva, los catedráticos Peces Barba y Pérez Royo en artículos publicados por el diario El País.

Ambos utilizan la siguiente lógica regresiva. En primer lugar, presentan como hipótesis la afirmación que quieren demostrar: España participa en la guerra de Irak. A continuación, atribuyen al Gobierno de España esta decisión y le acusan de usurpar a las Cortes y al Rey su función constitucional. De ello, infieren la siguiente conclusión: “el Gobierno del Partido Popular ha dado un golpe de Estado interno”. Finalmente, Peces Barba propone “llevar a los responsables ante el Tribunal Penal Internacional”. Los dos profesores saben que todas las conclusiones obtenidas a partir de una hipótesis falsa pueden ser verdaderas o falsas; por lo que su discurso no es un análisis racional y debería clasificarse en la categoría de las provocaciones prepolíticas.

Creo que un análisis racional de la conducta del Gobierno de España debe referirse a su acción política en relación con el conflicto que enfrenta a la ONU con el actual régimen iraquí. La acción diplomática en el Consejo de Seguridad y la solidaridad política con la coalición angloamericana son decisiones políticas que el Gobierno toma de acuerdo con el artículo 97 de la Constitución, que es el que le faculta para dirigir la política exterior de España. Además, el Presidente del Gobierno ha explicado, con claridad y coraje, las decisiones mencionadas en numerosas comparecencias ante el Congreso de los Diputados. Por lo tanto, mi conclusión es que el Gobierno de España ha cumplido, hasta este momento, con sus obligaciones constitucionales en esta crisis internacional.

Lo que resulta más difícil de analizar es la razón del Presidente Aznar para proponer una nueva política exterior española basada en el derecho de los estados democráticos a defender su seguridad frente al terrorismo y en la defensa del vínculo atlántico, es decir, su firme convicción de que la alianza con Estados Unidos es decisiva para consolidar y ampliar la libertad y la seguridad de los pueblos. Su golpe de timón ha situado a España y a los españoles en un mundo ancho y peligroso, pero que ya no es ajeno a nuestros intereses. De esta manera, el Partido Popular ha levantado la bandera del **Sí a la libertad**, frente a los que le atacan con el **No a la Guerra**.

La sorpresa, el temor a las nuevas responsabilidades y el extremismo pueden degradar la convivencia cívica y política, que es nuestro patrimonio no material más valioso y que ha sido construida con el esfuerzo de varias generaciones durante muchos años. Confío en que los candidatos a liderar el Gobierno de España durante estos peligrosos y turbulentos años, aspiren a convertirse en estadistas guiados por la siguiente máxima: *el político piensa en la próxima elección, el estadista en la próxima generación.*

***Catedrático de Matemática Aplicada de la Universidad de Sevilla. E-mail: mbilbao@us.es**